



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
Y DEPORTES

MENDOZA, 01 AGO 2024

RESOLUCIÓN N° 001282

Visto el expediente EX 2024-05515483-GDEMZA-REFORSAL#MSDSYD, en el cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 1254/24, que aprobó el Nomenclador de Servicios de Salud en el marco de las funciones del Ente de Recuperación de Fondos para el Fortalecimiento del Sistema de Salud de Mendoza (REFORSAL); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 9535 ha creado el Ente de Recuperación de Fondos para el Fortalecimiento del Sistema de Salud de Mendoza (REFORSAL) y ha establecido un nuevo marco legal para el aseguramiento de la atención médica gratuita para aquellas personas humanas que no cuenten con cobertura médico asistencial, a la vez que propende a la recuperación de los gastos del erario público originados por atención sanitaria de pacientes con cobertura médica;

Que el Decreto N° 1266/24 ha reglamentado dicha Ley y en sentido concordante a lo previsto en el Art. 14 de la Ley N° 9535, el Ministerio de Salud y Deportes aprobó el "Nomenclador de Servicios de Salud", de acuerdo a las pautas establecidas en dicha normativa, dictando la Resolución N° 1254/24;

Que el Decreto Reglamentario indica que la publicidad de dicha norma y sus cambios se realizará a través de la página web del Ministerio de Salud y Deportes;

Por ello, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley N° 9535 y Artículo 14 del Decreto N° 1266/24;

EL MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Rectificar el Nomenclador de Servicios de Salud, aprobado por Resolución N° 1254/24, en el marco de las funciones del Ente de Recuperación de Fondos para el Fortalecimiento del Sistema de Salud de Mendoza (REFORSAL), en los siguientes términos:

Donde dice:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD QUIRÚRGICA MENDOCINA	CANTIDAD DE DIAS DE INTERNACIÓN INCLUIDOS
CGIN.04.01	Parto	6,90	2
CGIN.04.02	Cesárea	8,80	3

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
Y DEPORTES

-2-

RESOLUCIÓN N° 001282

Deberá decir:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD QUIRÚRGICA MENDOCINA	CANTIDAD DE DIAS DE INTERNACIÓN INCLUIDOS
CGIN.04.01	Parto	7,2	2
CGIN.04.02	Cesárea	7,2	3

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Artículo 2°- A los efectos previstos en el Artículo 14 del Decreto N° 1266/24, ordénese la publicación de la presente resolución, en la página web del Ministerio de Salud y Deportes.

Artículo 3°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.



Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: resolucion 1282/24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.